

DECRETO

Expediente nº: 8580/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

SEXTA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social y de Suministros Básicos Energéticos para el ejercicio de 2024, hasta el 28 de junio de 2024.

Constan en el expediente n.º 8580/2024 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 28 de junio de 2024, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2024/3/CPROG/9, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 02 de julio de 2024.

Consta en el expediente retención de crédito con n.º de operación 220240010795 por 667,65 €

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 12 de julio de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5134 de 12 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de julio de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N.º 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y disponer las siguientes cantidades**, ** a las personas beneficiarias que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 28 de junio de 2024, Acta 06/2024:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2024-E-RC-7153	6549/21	29021105G	400 €
TOTAL			400 €

SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

--	--	--	--



E-RC	EXP. Siuss	D.N.I./N.I.E.	IMPORTE
2024-E-RC-7153	6549/21	29021105G	267,05 €

TOTAL	267,05 €
--------------	-----------------

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a la persona que a continuación se relaciona, conforme el Acta 06 /2024 de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 28 de junio de 2024.

EXP. SIUSS	DNI	Motivo Denegación
4934/17	48488759K	No cumplir con los requisitos estipulados de acceso a las mismas.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo manda y firma **Rebeca Merchán Díaz, Sexta Teniente de Alcalde, delegada del área de asociaciones, juventud, participación ciudadana, régimen interior, mayores y centro cívico. Delegados de zona**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP Nº 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

